

VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO CONCERTADO



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semest. e. 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Ley de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 139

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta del Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Carbunco Bacteridiano», en el ganado ovino del término municipal de Torrejón del Rey, cuya declaración fué hecha con fecha 4 de Junio de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 16 de Julio de 1946. 1684

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 140

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Inspección provincial de Veterinaria, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteridiano», en el ganado ovino y caprino, en el término municipal de Horche.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa los términos colindantes y como zona de inmunización una faja de terreno de 400 metros de anchura alrededor de la zona infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de las reses enfermas y sospechosas y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo 16 del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 15 de Julio de 1946. 1682

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 141

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Inspección provincial de Veterinaria, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Sarna», en el ganado caprino, en el término municipal de Horche.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta las laderas del monte sierra del término, como zona sospechosa el indicado término y como zona de inmunización una faja de terreno de 200 metros alrededor de la zona infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de las reses enfermas y sospechosas y las que deben ponerse en práctica tratamiento curativo por cuenta de sus dueños y bajo la vigilancia del Inspector municipal Veterinario.

Guadalajara 15 de Julio de 1946. 1683

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 79

Asunto.

P A N

Objeto.

Nuevo racionamiento, rendimiento y precios del pan desde el día 18 del actual.

Fundamento.

En virtud de lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, conforme fué anunciado por esta Delegación, a partir del día 18 del actual, queda establecido en esta provincia el siguiente racionamiento de pan:

Primera categoría	150	gramos	por	persona	y	día.
Segunda categoría	200	»	»	»	»	»
Tercera categoría	250	»	»	»	»	»

Precios.

Los precios de venta al público, serán los siguientes:

Piezas de 150 gramos.....	0'55 ptas.
» 200 »	0'55 »
» 250 »	0'55 »
» 500 »	1'10 »
» 750 »	1'65 »
» 1000 »	2'20 »

Rendimiento.

El rendimiento de harina en pan, se ajustará al siguiente detalle:

Piezas de 150 gramos.....	126 por 100
» 200 »	128 »
» 250 »	130 »
» 500 »	135 »
» 750 »	138 »
» 1000 »	140 »

Racionamiento de harina.

En aquellas localidades que se distribuye la harina en lugar de racionar el pan, la ración de harina para el mes de Agosto será de:

Primera categoría	3'69 kilos al mes.
Segunda categoría....	4'84 »
Tercera categoría	5'74 »

El suplemento correspondiente a los catorce días que se aumenta el racionamiento en Julio, es el siguiente:

Para primera categoría....	0'644 kilos.
» segunda »	0'840 »
» tercera »	1'008 »

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 16 de Julio de 1946.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Mayo de 1946.

Sesión del día 3

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Acceder a las instancias de los becarios Vicente Ortega Barriopedro, Julio García Castellot y Carmen Aguado Serrano, en súplica de que se les libere de nuevo el importe de la pensión correspondiente al mes de Marzo último, que fué reintegrado por haber dejado transcurrir el plazo señalado para hacer efectivo el oportuno libramiento.

Conceder un donativo de 991'70 pesetas a doña Adelaida Marqués, viuda del Practicante que fué del Hospital provincial, don Narciso Moreno.

Adquirir y donar un trofeo para la 4.^a Exposición de Arte que próximamente ha de celebrarse en esta capital y a que se refiere el oficio de la Jefatura provincial de la Obra Sindical de Educación y Descanso.

Quedar enterada del escrito del señor Secretario-Contador de la Casa provincial de Misericordia, comunicando haber ingresado en la Depositaria de la Corporación 2.000 pesetas, procedentes de un donativo anónimo recibido en la Administración del citado Establecimiento.

Conceder a don Ricardo Recuero Yagüe, Maestro nacional y Apicultor, vecino de Cifuentes, la cantidad de 300 pesetas de subvención para asistir a los Cursos apícolas que la Dirección General de Ganadería ha de celebrar en Madrid, rogándole que al terminar los mencionados Cursos envíe una memoria sobre la Api-

cultura en la provincia, y mejoras a realizar en su explotación.

Acceder a la instancia del Ayuntamiento de El Casar de Talamanca, en súplica de que se gire una visita por la Dirección de Vías y Obra a dicha localidad con el fin de estudiar el alumbramiento de aguas y emitir el correspondiente informe.

Conceder al Ayuntamiento de Berninches una subvención de 3.500 pesetas para obras de reparación en la conducción de aguas a dicha localidad.

Idem a don Pedro Esteban Cabrera, vecino de Cendejas de la Torre, un socorro de lactancia mensual de 50 pesetas.

Idem ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital a Ana Amores Ortega, de 81 años, soltera y de esta vecindad.

Quedar euterada de la memoria formulada por la Dirección Administrativa del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», del desenvolvimiento de los distintos servicios del citado Establecimiento durante el mes de Abril último.

Aprobar las certificaciones de obra ejecutada en los caminos vecinales siguientes: la número 2, destajo 2.^o de las obras en construcción de Brihuega a Malacuera, importante 24.447'44 pesetas, y la número 2, destajo único, de Hortezueta de Océn, 12.141'82 pesetas.

Autorizar a doña Francisca Vicente Manzano para realizar las obras de construcción de un edificio en una finca de su propiedad, próxima al camino vecinal de San Roque, de esta capital, bajo las condiciones señaladas por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras.

Quedar enterada del informe del señor Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia, en el que da cuenta de la gestión Recaudatoria durante el primer trimestre del año actual, y del estado demostrativo del movimiento de valores acompañado a dicho informe.

Pasar a la Intervención de Fondos para su fiscalización las cuentas de caudales y relaciones de ingresos y gastos con sus justificantes presentados por la Depositaria de la Corporación, correspondientes al segundo semestre de 1943 y primero de 1944.

Quedar enterada a comunicar el agradecimiento de la Corporación al gestor provincial y Visitador de la Casa de Misericordia, don Cándido Laso Escudero, por su donativo de 50 kilogramos de harina para el citado Establecimiento benéfico.

Idem id. del telegrama del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Murcia, expresando su profunda gratitud por el acuerdo adoptado de sentidas manifestaciones por las inundaciones padecidas en aquella provincia.

Idem id. de la cuenta de gastos originados por el personal del Ejército hospitalizado en la Clínica Militar del Hospital provincial, durante el mes de Abril último.

Dejar sobre la mesa para estudio el anteproyecto de la granja Agro-pecuaria formulado por el señor Ingeniero agrónomo don Jaime Pujades.

Sesión del día 10

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don José Luis Valcárcel Saez, Arquitecto provincial, cuyo señor ha venido prestando a la Excma. Diputación y a la provincia relevantes servicios.

Quedar enterada de que el domingo próximo día 12 a las cinco de la tarde tendrá lugar en el salón de Actos del Palacio provincial el homenaje al Doctor don Francisco Layna Serrano, cronista provincial, y en el que se le hará entrega del pergamino con el título de hijo predilecto de la provincia y de las insignias de la Orden de Alfonso X el Sabio.

Quedar enterada de la comunicación del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia en la que da tras-

lado de un escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, fecha 29 del pasado mes de Abril, referente a la Recaudación de las cuotas correspondientes a los Municipios para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local y en el sentido de que la Circular de la expresada Dirección General de 2 de Octubre de 1945, debe interpretarse en el sentido de doble de una facilidad mayor en cuanto al tiempo otorgado a las Diputaciones provinciales para la Recaudación de las Aportaciones e intereses del señor Jefe de la Sección provincial de Administración Local, remita con la urgencia posible la relación que se le tiene interesada, con el fin de proceder al cobro de dichas cuotas y conocer el importe a que asciende la mitad que ha de hacerse efectiva antes del 30 de Julio próximo.

Anular la cuenta girada al Ayuntamiento de Maranchón, correspondiente al primer trimestre del año actual, por estancias del enfermo demente Luis Atance Navio, por un importe de 540 pesetas, y aprobar nueva cuenta correspondiente a igual período de tiempo, importante 378 pesetas, diferencia en menos que dimana de 27 estancias cargadas en más en la cuenta primera citada y que se anula.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reforma y reconstrucción parcial de la Casa provincial de Misericordia, correspondiente a los destajos números 15 al 19, ambos inclusive, que ha ejecutado don Isidoro Dombroz Raposo.

Quedar enterada de las calificaciones obtenidas por el becario Pedro Vicente Recuero, en la Granja Escuela de Agricultura de Caldas de Montbuy, durante el mes de Abril último.

Conceder al becario, seminarista de Toledo, Andrés Pérez Arribas, la cantidad de 250 pesetas para ayuda económica de los gastos de estudios.

Acceder a la solicitud de don Fermín Santos Alcalde, de que se le abone la pensión que como becario de pintura ha dejado de percibir durante el mes de Marzo último.

Idem id. al becar a Luis Sánchez Muñoz, por el mismo mes.

Aprobar la certificación número 3 de las obras de reparación del camino vecinal de Peñalén a Villanueva de Alcorón, importante 19.348'53 pesetas.

Conceder socorro de lactancia a Jesús Muñoz Mingo, de Cercadillo, para su hijo Marcelino.

Quedar enterada de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando el presupuesto extraordinario de 500.000 pesetas con destino a mitigar el Paro Obrero y como complementario al anterior de 3.000.000'00 de pesetas, aprobado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia en 12 de Septiembre de 1945.

Quedar enterada y pendiente del informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras, en la instancia del Ayuntamiento de El Bocigano, solicitando trescientos metros de tubería para la total terminación de las obras de conducción de aguas.

Dar traslado al Ayuntamiento de Sacedorbo del informe que emite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras en la instancia de dicho Municipio, solicitando sea puesto en servicio el tramo del camino vecinal de Sigüenza a Arbeteta, trozo 4.º, comprendido entre la carretera de Mazarete a Cifuentes y al citado pueblo de Sacedorbo, y en su virtud autorizar la mencionada apertura al tráfico, siempre que la conservación del camino y durante el tiempo que medie hasta la recepción de todo el trozo 4.º, sea de cuenta del mencionado Ayuntamiento, el que deberá tomar acuerdo en dicho sentido y remitir certificación del mismo.

Quedar enterada del escrito del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, fecha 30 de Abril último, trasladando otro del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en el que se participa el acuerdo de la Junta Intersindical de Resinas, fijando como precio base para 100 kilogramos de productos elaborados

el de 188'89 pesetas para la actual campaña, exclusivamente a los efectos de los anticipos previstos en la Ley y de otros particulares que menciona dicho acuerdo, y de haber sido aceptado en su integridad por la expresada Dirección General.

Contribuir con la cantidad de 2.000 pesetas para los premios de los Concursos de Arada en la provincia, que tendrá lugar en esta capital el día 15 del corriente mes, festividad de San Isidro Labrador.

Sesión del día 17

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem de varias cuentas y facturas.

Expresar a S. E. el Jefe del Estado la entusiasta felicitación de esta Corporación por su transcendental discurso pronunciado en la apertura de las Cortes españolas y comunicarle la inquebrantable adhesión.

El señor Presidente dió cuenta de la visita que recientemente ha hecho a nuestra capital el Ilmo. Sr. Director General de 1.ª Enseñanza, y en la que se abordó el problema de construcción de escuelas en la provincia.

Dos sistemas podrán utilizarse: uno, subrogándose la Diputación mediante la cesión del solar y prestación personal por parte de los Ayuntamientos, aportación de la Diputación con la cantidad de cinco a seis mil pesetas por grado, y la subvención del Estado hasta el importe total, que aproximadamente ascenderá a unas 28.000 pesetas, y realizándose para todo ello la oportuna operación de crédito. El otro sistema, la construcción por el Estado, mediante la subvención a los Municipios por parte también de esta Diputación en la proporción indicada.

Es propósito de la Dirección General verificar con toda urgencia el Plan de Ordenación de Escuelas de la provincia para la resolución de tal problema.

El señor Laso expuso sobre el particular cuanto se refiere a la capital y que el señor Director General conoció el estado deplorable en que se encuentra la primera enseñanza en Guadalajara, y para su resolución se proyecta ampliar, en un piso, la actual edificación del Grupo Escolar «Rufino Blanco» y aumentar seis grados al mismo. Edificar un nuevo Grupo en lo que fué antiguo Hospital, capaz para veinte clases, y también de nueva edificación la ampliación del Grupo escolar «Cardenal Mendoza», en el terreno disponible que existe. De verdadera importancia señaló la construcción de un edificio para Escuela Normal del Magisterio por el Estado, mediante la cesión del solar y teniendo en cuenta el carácter provincial del mismo, estimaba debia la Diputación contribuir con el Ayuntamiento de la capital a la adquisición del solar citado y por ello proponía así se acordase, por lo que fué tomada en consideración, por unanimidad, la referida propuesta.

Acceder a la solicitud de don Francisco Lajarin Martínez, de Loranca de Tajuña, de que se le haga efectivo el importe de la beca que le fué concedida a su hijo Eleuterio, correspondiente al mes de Marzo último.

Quedar enterada y tomar en consideración la petición del señor Inspector General del Ministerio de Educación Nacional, de que en un edificio oficial o en parte de él, quede instalado el Archivo Histórico provincial con el fin de que los valiosos documentos que hoy lo forman y los que en lo sucesivo se le irán agregando, puedan conservarse y ser estudiados, y a cuyo fin el Ministerio ayudaría económicamente en la medida que le permitiesen sus créditos presupuestarios.

Quedar enterada de la multa de 175 pesetas impuesta por el Distrito Forestal a Raimundo López Ambrós, e indemnización de cien pesetas por pastoreo abusivo de sus ganados en la «Dehesa de Solanillos».

Reconocer el derecho de la mesada de supervivencia o pagas de foga a doña Carmela Pérez Vernis, viuda de don José Luis Valcárcel, Arquitecto de la Corporación, a que tiene derecho conforme al Reglamento de Funcionarios.

Aprobar el informe del señor Interventor de Fondos sobre abono del importe de 5.935'50 pesetas a la excelentísima Diputación provincial de Huelva, por estancias causadas por Cándida Herranz García en Establecimientos Psiquiátricos, durante los años 1942, 44 y 45.

Quedar enterada del ingreso en la Sala de Observación del Hospital provincial de Madrid, de los enfermos mentales José Ambite Brihuega, natural de Fuentelencina, y Cándido Torija Pérez, de Galápagos.

Idem íd. de la relación de medicamentos suministrados por la Farmacia Militar a la Clínica Militar instalada en el Hospital provincial «Ortiz de Zárate», durante los meses de Enero a Abril de este año.

Quedar enterada y pendiente del informe que emita el señor Ingeniero Director de Vías y Obras en la instancia de la Alcaldía de Valdesaz, solicitando la construcción de una carretera que partiendo del empalme de la general a Iriépal pase por Valdesaz, Centenera, Atanzón, Caspueñas, etc.

Quedar enterada y conforme con la resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en la instancia de don Cipriano Plaza Palancar, relativa al pago de estancias de su hijo Máximo, causadas en la Sala de Psiquiatría del Hospital provincial, y, en su virtud, anular la cuenta de estancias referidas desde el 1.º de Agosto al 31 de Diciembre de 1945, importantes 648'75 pesetas, y cuyo cobro por procedimiento de apremio fué acordado en sesión de 18 de Enero de 1946, contra dicho señor Plaza Palancar.

Proceder por el Negociado de Beneficencia al estudio de la aplicación de la Ordenanza para la exacción de derechos por estancias que se causen en Establecimientos benéficos, a fin de determinar el Ayuntamiento responsable o si procediese el pago a otra provincia en cuanto a las devengadas y que se causen por el demente Máximo Plaza Lázaro.

Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones en la instancia de don Isidoro Dombriz Raposo, destajista de las obras de reconstrucción y reforma de la Casa provincial de Misericordia, solicitando la devolución de la fianza de 4.791'41 pesetas, constituida para responder de los destajos números 15 al 19, ambos inclusive.

Aprobar el informe favorable emitido por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras en la instancia de don Gerardo Mayor Gil, en súplica de que se le releve del pago del alquiler de la máquina apisonadora utilizada en la reparación del camino vecinal de Sigüenza a Arbeteta, trozo tercero.

Aprobar la modificación de los artículos 3.º, 4.º y 13 del Reglamento de la Beneficencia provincial, redactados de conformidad con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 del mes actual, y elevar nuevamente al citado Ministerio el Reglamento para su superior aprobación.

Limitar la cuantía de los gastos de entierro, nicho y funeral, a que se refiere el artículo 189 del Reglamento vigente de funcionarios de la Corporación, que no podrá exceder de los señalados para la clasificación de aquellos gastos en primera.

Sesión del día 24

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Elevar instancia al Ilmo. Sr. Director de Archivos y Bibliotecas acudiendo al concurso anunciado conforme a la Orden Ministerial de 5 de Marzo de 1946, entre las Diputaciones provinciales, para premiar con 100.000 pesetas, invertidas en libros, cada uno de los cuatro mejores proyectos de organización provincial, destinada a la creación y sostenimiento de Bibliotecas Municipales.

Aprobar el proyecto redactado por la Presidencia, de acuerdo con el señor Cronista provincial Dr. Layna

Serrano, referente al concurso mencionado, del que merece consignar lo siguiente: la aportación económica de la Diputación, en el caso de obtenerse uno de los premios, comprometiéndose a contribuir con 50.000 pesetas en la primera etapa, y en el segundo año, 25.000 pesetas; destino de dichas aportaciones; sugerencias respecto a su organización; aportaciones de los Ayuntamientos, etc.

Quedar enterada de la carta que dirige don Antonio Gordejuela y de la contestación dada a la misma por el señor Presidente, relativa a los cirates y laderas que limitan por el Norte y Saliente con los terrenos que ocupa el Hospital provincial «Ortiz de Zárate».

Acceder a la solicitud de Jesús Batanero Blanco, vecino de Cifuentes, de que sea librada nuevamente la beca que fué concedida a su hermano Mariano, correspondiente al mes de Marzo último.

Contestar al escrito del señor Delegado provincial de la Subsecretaría de Educación Popular, que el papel correspondiente al número extraordinario de la revista «Reconquista», que ha editado con motivo del homenaje del Cronista provincial don Francisco Layna Serrano, ha sido satisfecho su importe con cargo a la cantidad recaudada en la suscripción del citado homenaje y respecto a la subvención que solicita para hacer frente a los gastos de la citada revista, que no existe posibilidad de complacerle por falta de consignación en presupuesto.

Quedar enterada del informe del señor Aparejador provincial en la instancia del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Drieves, solicitando una subvención para terminación de las obras de la Escuela de dicha localidad y dejar por ahora en suspenso la concesión de subvenciones por falta de crédito y que se dé traslado al Ayuntamiento del citado informe.

Resolver en el mismo sentido las instancias de los Ayuntamientos de Milmarcos y de Solanillos del Extremo solicitando subvención para obras en la Casa Ayuntamiento.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas por la Intervención de fondos hasta el 30 de Abril último.

Quedar enterada y pendiente de informe de la Sección de Construcciones Civiles, las instancias de los Ayuntamientos de Tamajón y Baños de Tajo, solicitando subvención para atender a la reparación de las Escuelas.

Conceder al Ayuntamiento de Cantalojas la subvención de 8.000 pesetas para reparación del abastecimiento de aguas de la localidad.

Idem al Ayuntamiento de Robledo de Corpés 2.000 pesetas para el mismo objeto.

Aprobar el presupuesto de mobiliario para el pabellón destinado a Médicos y Practicantes del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», importante 8.235'25 pesetas.

Idem el presupuesto de reparación de la línea de conducción de energía eléctrica a los talleres tipográficos de la Casa provincial de Misericordia, importante 225 pesetas.

Conceder al Asilo de Ancianos de esta capital 500 pesetas para satisfacer los derechos parroquiales de enterramiento de ancianos fallecidos en tan piadoso Establecimiento.

Aprobar el informe del señor Interventor relativo al procedimiento de apremio contra el Ayuntamiento de Utande, por estancias causadas en el Hospital provincial «Ortiz de Zárate» por Miguel Recuero Martín, dando traslado de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, significándole que se seguirán las averiguaciones pertinentes para hallar la verdadera filiación del enfermo con el fin de reclamar las estancias al Municipio que corresponda o a otra provincia, si resultare no pertenecer a ésta.

Aprobar la certificación número 3 de las obras de construcción del camino vecinal de Barriopedro a la

carretera, destajo primero, importante 11.768'50 pesetas.

Idem el presupuesto de gastos de redacción de los proyectos reformados de los caminos vecinales de Aragosa y Archilla a la carretera, importante 1.473'32 pesetas.

Quedar enterada del oficio del señor Ingeniero Director de Vías y Obras, participando que en 23 del actual ha dado traslado al contratista del camino vecinal de Loranca de Tajuña a Pioz del escrito de la Alcaldía de dicho pueblo, con el fin de que corrija las deficiencias que en el mismo constan y que, desde luego, antes de ser recibido el camino hubiesen sido corregidas, aun sin tener noticias de las quejas de la Alcaldía.

Aprobar el informe del mismo señor Ingeniero en la petición de la señora Viuda de don Luis Garcés, de Pamplona, de elevación del precio convenido para la construcción de seis carros-cubas.

Quedar enterada de la carta del becario, seminarista de Toledo, Andrés Pérez, en la que expresa su agradecimiento por la cantidad que le ha sido concedida en sesión de 10 de los corrientes.

Idem id. de la carta del señor Alcalde de Berninches, comunicando el acuerdo del Ayuntamiento dando las gracias por la subvención últimamente concedida.

Quedar enterada y dar traslado a los Ayuntamientos de Espinosa de Henares y de Muduex del informe del señor Ingeniero de la Corporación en cada una de sus respectivas instancias, relativas al abastecimiento de aguas de dichas localidades.

Dar traslado a la Sección de Vías y Obras y destajistas que han dirigido instancia a esta Corporación, de la resolución de la Dirección General de Administración Local, fecha 30 de Abril último, contestando a la consulta elevada al Ministerio por esta Diputación relativa a si es de aplicación a las Corporaciones locales la Ley de 17 de Julio de 1945 sobre revisión de precios en las contrataciones, disponiéndose por la citada Dirección General, que como quiera que la Ley se refiere exclusivamente a las obras del Estado y por el Ministerio no se ha dictado resolución complementaria alguna, procede contestar en el sentido de que no es de aplicación a las Diputaciones la Ley citada, en los proyectos de obras adjudicadas por subasta o concurso.

Quedar enterada de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 21 del actual, por la que otorga su aprobación de acuerdo con lo informado por la Sección Provincial de Administración Local al presupuesto ordinario de esta Excm. Diputación provincial para el corriente ejercicio de 1946, nivelado en la suma de 5.059.869'63 pesetas.

Autorizar al señor Perito Agrícola para que por el Servicio Agronómico de esta Diputación se establezca un consultorio gratuito, en bien de los labradores de esta provincia, para que se les aclare todas las dudas de orden técnico que les surjan, encaminadas al mejor cultivo de las tierras.

Quedar enterada de un oficio del mismo funcionario comunicando que en el primer corte dado a la alfalfa en su segundo año, en el Vivero provincial, se ha obtenido una producción de 5.300 kilogramos, los que se han entregado al Hospital provincial.

Acceder a la petición de la Sociedad «Portolés y Compañía», adjudicataria de las obras de reforma de la línea Madrid a Zaragoza (Túnel de Horna), en la forma propuesta por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras y relativa a la construcción del camino vecinal que, como continuación del actualmente en construcción de Alcuneza a Horna, una este último punto con Torralba (Soria).

Sesión del día 29

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia trasladando el que le dirige

el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, de 21 del actual, en el expediente promovido por esta Corporación para el señalamiento del cupo anticipable del Fondo de Compensación provincial, correspondiente al presente ejercicio, y teniendo en cuenta la cuantía del crédito concedido por el Ministerio de Hacienda para el primer trimestre y las peticiones formuladas, acordó conceder a esta Diputación un anticipo a cuenta del cupo, correspondiente a la cantidad de 174.718'98 pesetas.

Dejar pendiente, en espera del informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras, la instancia que el Alcalde de Hiendelaencina dirige en súplica de una subvención para el arreglo de la tubería de conducción de aguas a dicha localidad.

Señalar los días 5, 13, 19 y 26 de Junio próximo y hora de las diez de la mañana, para celebrar la Corporación sus sesiones ordinarias.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Junio próximo, formulada por la Intervención de fondos.

Conceder socorro de lactancia a Esteban Argiler del Amo, vecino de Viana de Mondéjar, y a Ruito Viana Saiz, de Peralveche, para sus hijos gemelos, respectivamente.

Idem ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital a Mariano Puerta Sanz, de 59 años y vecino de Huerfahernando.

Quedar enterada del telegrama de la Jefatura del Estado, agradeciendo la atención de esta Corporación al felicitarle por el discurso pronunciado en la apertura de las Cortes Españolas.

Conceder a don José Taracena Morales, vecino de Cerezo de Mohernando, la autorización que pretendé de edificación en el camino vecinal de Humanes a Fuencemillán, bajo las condiciones fijadas por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras.

Desestimar la reclamación presentada por el Ayuntamiento de Mazuecos sobre estancias causadas en la Casa provincial de Misericordia por Florencio y Casimiro Padrino Blanco.

Aprobar la propuesta del señor Secretario de la Corporación sobre jubilación forzosa del Jefe de Negociado de 1.ª clase del escalafón de funcionarios administrativos, don Fernando Solano Rodríguez, por cumplir la edad de 70 años, y ascender en corrida de escalas a los siguientes funcionarios: don Francisco Recio Zahonero, a Jefe de Negociado de 1.ª clase; don Antonio Domínguez Eutropia, a Jefe de Negociado de 2.ª clase; señorita Primitiva de las Heras de la Torre, a Jefe de Negociado de 3.ª clase; señorita Dolores Sanz Simón, a Oficial de 1.ª clase, y señorita Obdulia Parrón Navarro, a Oficial de 2.ª clase, con efectos económicos desde 1.º de Junio próximo.

Guadalajara 6 de Julio de 1946.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente accidental, Fernando Méndez.

Ayuntamientos

CHILOECHES

Subasta

La Comisión gestora municipal, en sesión de 6 del actual, acordó anunciar subasta de los aprovechamientos de pastos de los terrenos propiedad de este Municipio, denominados «Valdelanegra», «Juncar», «Peñuela» y «Ejido de Albolleque», durante el tiempo comprendido entre el momento en que se haga la adjudicación definitiva hasta el día 30 de Junio de 1947 y que se fija en la cantidad de quince mil pesetas por este año forestal.

El depósito provisional que se fija y habrá de consignarse para tomar parte en la subasta será el de 750 pesetas en la Depositaria de Fondos municipales o en la Caja general de Depósitos, equivalente al 5 por 100 del tipo de contrata de los aprovechamientos, y el que

resulte adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva a disposición del señor Alcalde de esta Corporación municipal, en la Depositaria municipal, en metálico o en valores, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, ingresando al efecto la diferencia entre aquélla y el 25 por 100 del valor de los aprovechamientos.

La subasta se verificará a las diez horas del día primero hábil, siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de su inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Esta tendrá lugar en el Salón de actos de la Corporación de las Casas Consistoriales.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento durante todos los días hábiles hasta las trece horas del día anterior al de la subasta o sea los veinte al de su permanencia del anuncio.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante los días y horas hábiles.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la 6.^a clase (4 50 pesetas) o en papel común reintegrado con póliza de igual clase, y timbre municipal de 3 pesetas.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 26).

Los licitadores en esta subasta vienen obligados al cumplimiento de todo lo prevenido en el pliego de condiciones, siendo de éstas desechadas las que falten a estos requisitos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y habrán de consignar la cantidad (en letra) propuesta para optar a la subasta de ... (y a continuación el objeto de la misma) con la firma del proponente y fecha.

Se constituirá la Mesa bajo la Presidencia del señor Alcalde y de otro miembro de la Corporación que será designado al efecto, en el día, lugar y hora señalado anteriormente, dando fe de todo ello el Secretario del Ayuntamiento.

Caso de que se declare desierta esta subasta, se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones señalados en la primera subasta, al siguiente al en que se cumplan diez hábiles, contados desde el inmediato posterior al de la celebración de la anterior, o sea reunión de la Mesa de esta subasta, recibiendo los pliegos de proposiciones hasta el día anterior y hora de las trece a la celebración de la misma.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios relativos a subasta y cuantos se ocasionen para la formalización del contrato, etc., etc., cuya vigencia se ha señalado anteriormente.

El pago importe de este aprovechamiento será hecho efectivo: el 50 por 100, en el mes de Septiembre del año actual, y el otro 50 por 100 restante, en el mes de Enero de 1947, en la Depositaria de Fondos de la Corporación.

Chiloeches 15 de Julio de 1946.—El Alcalde, Julio García. 1681

= Pliego de condiciones =

Don N. N. N., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos de pastos de los terrenos propiedad del Municipio de Chiloeches, denominados «Valdelanegra», «Juncar», «Peñuela» y «Egido de Albolleque», durante el año forestal de 1946-47, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra), quedando obligado a su cumplimiento.

(Fecha y firma del proponente).

(Derechos de inserción, 113'75 ptas.)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Concurso para la ejecución por destajos de las obras de la Presa del Pantano de Palmaces

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 5 de Agosto próximo se admitirán en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, situadas en Madrid (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, proposiciones para el concurso de ejecución por destajos, prorrogables de quinientas mil pesetas (500.000), de las obras de la Presa del Pantano de Palmaces. También se admitirán proposiciones durante el mismo plazo en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

El depósito a constituir para tomar parte en este concurso asciende a diez mil pesetas (10.000), más mil ochocientas (1.800) pesetas, para responder de los gastos que ocasione el mismo.

La apertura de pliegos se verificará en las citadas oficinas el 10 de Agosto próximo, a las doce (12) horas.

El proyecto, de fecha 21 de Octubre de 1940, aprobado en 2 de Junio de 1941, y el tercer presupuesto reformado, de fecha 6 de Junio de 1946, que servirán de base al concurso, así como el pliego de condiciones, bases, modelo de proposición y disposiciones relativas a la celebración del mismo, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las repetidas oficinas de esta Jefatura de Aguas.

Madrid, 15 de Julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal núm. ..., tarifa ..., clase ..., en su nombre propio (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de Guadalajara del día ... de ... de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras de la Presa del Pantano de Palmaces, así como del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se compromete a ejecutarlas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de Febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los siguientes precios: ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando los precios fijados, aunque podrán presentarse ofertas con precios por cada unidad de obra cuya baja no guarden en todos ellos la misma proporción; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se expresen claramente en pesetas y céntimos, escritos en letra, la cantidad por la que se compromete el proponente a la ejecución de cada unidad de obra, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos vigentes.

(Fecha y firma)

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo procedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4.50).

Se presentarán en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se con-

signarán que son para éste concurso, acompañando a las mismas el poder o documentos que acrediten la representación que, en su caso, puede ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de la Junta Administrativa del Canal del Henares, la cantidad expresada en el anuncio como depósito para tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del R. D. de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de Febrero de 1932.

La adjudicación, única y definitiva, se hará por la Dirección General de Obras Hidráulicas, previo informe del Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Madrid, 15 de Julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

Concurso para la continuación por destajos de las obras de la Presa del Pantano de Palmaces

CONDICIONES

1.ª El pliego de condiciones facultativas será el del proyecto aprobado con fecha 2 de Junio de 1941, en cuanto no esté modificado por las presentes.

2.ª Los precios de ejecución serán los que figuran en los cuadros de precios números 1 y 2 del tercer presupuesto reformado de fecha 6 de Junio de 1946, aumentados en el dos por ciento (2 por 100), en concepto de imprevistos.

3.ª Los medios auxiliares de propiedad de la Administración existentes en la obra podrán ser utilizados en la misma por el destajista, siendo de su cuenta exclusiva la conservación y reparación de aquéllos, los que dejará en iguales condiciones en que le sean entregados.

El destajista podrá aportar, si lo estima necesario, otros medios auxiliares de su pertenencia, sin que por ello venga obligada la Administración a efectuar abono ni indemnización de ninguna clase. Estos medios auxiliares podrán ser retirados por el destajista una vez terminado el destajo o destajos sucesivos, mediante las formalidades previstas en el artículo 18 de la Instrucción de fecha 27 de Febrero de 1932, sobre la ejecución de obras por administración mediante destajos.

4.ª El orden de ejecución de los trabajos lo fijará el Ingeniero Director de las obras.

5.ª El precio de ejecución de cada uno de los destajos será de cinco (5) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, que deberá tener lugar, como máximo, a los ocho (8) días de adjudicadas.

6.ª Por el Ingeniero Director se llevará a cabo mensualmente la relación valorada de la obra ejecutada en el mes anterior, cuyo importe líquido se abonará al destajista por el pagador de la Junta Administrativa del Canal del Henares, en las oficinas de ésta, contra recibo oficial sujeto al pago de los impuestos correspondientes.

7.ª El destajista no tendrá derecho a reclamación por causa de demora en el pago de las certificaciones de obra realizada, cuando dicha demora sea debida a retraso en el abono de las consignaciones anunciadas o libradas a la Junta Administrativa del Canal del Henares.

8.ª El constructor firmante se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 9 de Marzo de 1940 y demás disposiciones concordantes, respecto al pago al personal facultativo de Obras Públicas por los servicios de inspección y vigilancia de las obras.

9.ª La fianza se integrará con la retención del diez por ciento (10 por 100) de la obra valorada mensualmente, hasta que esta retención llegue a ser igual al cinco por ciento (5 por 100) del presupuesto total, en cuyo momento dejará de retenerse. El destajista podrá canjear, total o parcialmente, el importe retenido por Títulos de la Deuda Pública en las condiciones ordinarias.

10. El depósito de diez mil pesetas (10.000), constituido para tomar parte en este concurso, quedará en poder de la Junta Administrativa del Canal para responder el adjudicatario de la ejecución de las obras en los plazos fijados.

11. La fianza quedará afecta a las reclamaciones que se produzcan contra el destajista por pago de jornales, materiales o daños y perjuicios, a parte de las responsabilidades que contraiga con la Junta Administrativa del Canal del Henares y con la Administración por incumplimiento del presente contrato.

12. El contrato podrá elevarse a escritura pública a petición de cualquiera de las partes, siendo los gastos correspondientes de cuenta de quien lo solicite. Los gastos que se produzcan por el anuncio, apertura de pliegos y adjudicación del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

13. El destajista se compromete a ejecutar la totalidad de las obras correspondientes al proyecto a que se refieren las presentes bases si así lo estimara necesario la Administración, por el mismo sistema de destajos sucesivos y con arreglo a estas mismas condiciones, entendiéndose que la petición de prórroga o prórrogas, a que se refiere el Decreto de 4 de Junio de 1940, es solicitada desde el acto del presente contrato.

14. Cualquier duda que surja en la interpretación del contrato, será resuelta por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

15. Como condiciones complementarias regirán las del pliego general para la contratación de Obras Públicas de 13 de Marzo de 1903, lo dispuesto en el Decreto de 16 de Febrero de 1932 y la Instrucción para su cumplimiento de 27 de los mismos, mes y año, sobre ejecución de obras por administración y lo ordenado en la Legislación Social y de Protección a la Industria Nacional vigentes.

16. El destajista reconoce la naturaleza esencialmente administrativa del contrato y se somete a las consecuencias de competencia de jurisdicción y demás efectos de la misma.

Madrid, 15 de Junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

1677

(Derechos de inserción, 233'75 ptas.)

MAGISTRATURA DEL TRABAJO

de Guadalajara

CEDULA DE NOTIFICACION, CITACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos ante esta Magistratura al número 53-46, sobre salarios, promovidos a instancia de don Rufino Bueno Cañamares, don Esteban de Francisco Lucía, don Jorge Bueno Cañamares, don Vicente Gil Ballesteros, don Segundo Martín Villaverde y don Manuel Martínez Marín, contra don Abel Bartolomé Pardo y don Juan Martín, y por ignorado el domicilio y paradero del

demandado don Juan Martín, por la presente se le cita y emplaza de comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo de Guadalajara, sita en la calle de Topete, número 7, 2.º, para que el día 29 del actual mes de Julio y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de celebrar la conciliación; previniéndole, caso de no conseguirse avenencia en dicho acto, la vista del juicio tendrá lugar en el mismo día y, seguidamente al acto

conciliatorio, por lo que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que estime valerse, apercibiéndole que, de no comparecer sin causa justa, continuará el juicio sin su presencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Guadalajara a 8 de Julio de 1946.—El Secretario habilitado, Julio Benito.

1650

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Precio de compra y venta por Qm. en la campaña 1946-47

VARIETADES	PRECIOS DE COMPRA POR QM.				PRECIOS DE VENTA POR QM.			
	Precio base y cartillas	Precio cupo forzoso	Precio cupo excedente	Rentistas Igualadores	Precio forzoso	Precio excedente	Precio cartillas	Precio ejército
Manitoba puro.....	90'00	170'00	230'00	100'00	175'50	233'50	94'50	171'52
Manitoba degenerado....	86'50	166'50	226'50	96'50	175'50	233'50	91'00	171'52
Aragón 0-3.....	88'50	168'50	228'50	98'50	175'50	233'50	93'00	171'52
Senatore Capelli.....	87'50	167'50	227'50	97'50	175'50	233'50	92'00	171'52
Aragón Monte.....	87'00	167'00	227'00	97'00	175'50	233'50	91'50	171'52
Candeal.....	85'50	165'50	225'50	95'00	175'50	233'50	90'00	171'52
Negrillo.....	84'50	164'50	224'50	94'50	175'50	233'50	89'00	171'52
Raspinegro.....	84'00	164'00	224'00	94'00	175'50	233'50	88'50	171'52
Chamorro.....	84'00	164'00	224'00	94'00	175'50	233'50	88'50	171'52
Hibrido L-4.....	83'00	163'00	223'00	93'00	175'50	233'50	87'50	171'52
Centeno.....	82'50	162'50	222'50	92'50	175'50	233'50	87'00	171'52
Maiz.....	77'00	157'00	217'00	77'00	166'50	221'50	81'50	
Cebada Caballar.....	79'00	209'00	269'00	79'00	216'50	274'50	83'50	
Cebada Ladilla.....	70'00	a) 100'00	a) 150'00		103'00	153'00		118'00
Avena.....	74'00	a) 104'00	a) 154'00		107'00	157'00		118'00
Escaña.....	65'00	a) 95'00	a) 145'00		98'00	148'00		113'00
Garbanzos de menos de 45 granos en onza de 30 gramos.....	65'00	65'00	65'00	65'00	69'50	69'50	69'50	
De 45 a 54 id. id.....	375'00	b) 540'00	b) 610'00		543'00	613'00		
De 55 a 65 id. id.....	350'00	b) 515'00	b) 585'00		518'00	588'00		
De más de 65 id. id.....	250'00	b) 415'00	b) 485'00		418'00	488'00		
Judías blancas.....	230'00	b) 395'00	b) 465'00		398'00	468'00		
Id. pintas.....	310'00	d) 475'00	d) 545'00		478'00	548'00		
Lentejas.....	260'00	d) 425'00	d) 495'00		428'00	498'00		
Algarrobas.....	215'00	b) 330'00	b) 450'00		383'00	453'00		
Guisantes.....	105'00	105'00	115'00		108'00	118'00		
Habas pequeñas.....	78'00	78'00	88'00		81'00	91'00		
Id. mazaganas.....	100'00	140'00	200'00		143'00	203'00		
Id. tarragonas.....	120'00	160'00	220'00		163'00	223'00		
Veza.....	130'00	170'00	230'00		173'00	233'00		
Yeros.....	77'00							
Almortas.....	76'00							
Salvado.....	80'00				58'00			
Restos de limpia.....	55'00				48'00			
	45'00							

Guadalajara 17 de Julio de 1946.—El Jefe provincial, L. Andreu.

1618

a) Hasta el 1-1-1947, en que se descontará 3) pesetas Qm. de pronta entrega.

b) » » » 15 » » » »

d) » » » 15 » » » »